

~~ALERTA GRUPO~~

DECRETO REGISTRO CV 26/7/21
AUDIENCIA PUBLICA

PEREDA SANCHEZ, ANTONIO

De: secretaria@adestic.org
Enviado el: lunes, 26 de julio de 2021 14:21
Para: ordenacion_turisme@gva.es
Asunto: Registro empresas turísticas tecnológicas

Importancia: Alta

Buenos días,

Desde la Secretaría Técnica del **Clúster de Empresas Innovadoras para el Turismo de la Comunitat Valenciana** (ADESTIC) hemos recibido varias consultas de nuestros socios respecto al el borrador del proyecto de decreto del Consell regulador del Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana.

Revisando en detalle el artículo 4 (Estructura del Registro), nos surge la duda para las empresas tecnológica de servicios turísticos adheridas a nuestra asociación (como por ejemplo el caso de guías digitales turísticas - gamificación, geolocalización, datos inteligentes, realidad aumentada, etc), de en **qué apartado de los nombrados en el decreto podrían encajar**, tal vez en el Libro II, sección 3 (Otras empresas turísticas de intermediación) o bien en el Libro IV (Entretenimiento, ocio y turismo activo).

Nos preocupa que las empresas tecnológicas turísticas se queden en el limbo, ya que esta situación les impide que se reconozca su actividad, además del acceso a potenciales ayudas y subvenciones.

Quedo a la espera de vuestra respuesta para informar a estas empresas en qué apartado pueden registrarse,

Muchas gracias.

Eduardo Sánchez Salas

Secretaría Técnica ADESTIC

691567354 / 960077927

secretaria@adestic.org

www.adestic.org



A D E S T I C

Clúster de Empresas Innovadoras
para el Turismo
de la Comunitat Valenciana

